



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/56874

29/06/2022

147295

AUTOR/A: GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO, Fernando (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que para combatir el fenómeno delictivo de la ocupación, el 17 de septiembre de 2020, mediante la Instrucción 6/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad, se estableció el protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la ocupación ilegal de inmuebles. También la Fiscalía General del Estado aprobó una instrucción en el mismo sentido para orientar en el proceder de las actuaciones judiciales.

Por otra parte, conviene destacar que entre los años 2012 y 2018 se produjo un descenso de 13.000 efectivos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el conjunto de España. Desde 2018, con ofertas de empleo que contemplan unas tasas de reposición del 115%, se está invirtiendo la tendencia, lo que está permitiendo mejorar la dotación de las plantillas, priorizándose las unidades para las que existe una mayor demanda. En 2021, la tasa de reposición se ha incrementado al 130%, por lo que se continuarán incrementando el número de efectivos disponibles en la Guardia Civil.

Así, la evolución de los efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Toledo ha sido la recogida en el siguiente cuadro:

	2018	2019	2020	2021
GUARDIA CIVIL	1.450	1.473	1.518	1.590
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	389	410	436	467

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año.

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado / 2ª actividad con destinto y alumnos en prácticas.

Madrid, 12 de agosto de 2022